

②

**DISCAPACIDAD
VISUAL**



GUIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 139, PÁRRAFO II, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD” EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023 DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE CELEBRA, EL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025, EN TECATE

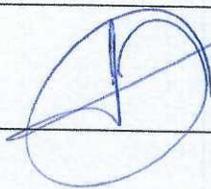
Siendo las 10 horas con 56 minutos, del día 28 de febrero de 2025, en Centro Estatal de las Artes (CEART) (sede), ubicado en Blvd. Federico Benitez S/N, C.P.21450, (dirección), Tecate (municipio), Baja California, se inician los trabajos de las Mesas de Trabajo de la Consulta a Personas con Discapacidad, en relación a la declaratoria de invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa “Y Personas Con Discapacidad” en cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023

Para esta fase consultiva nos acompañan:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN (SI APLICA)
1	Betzy Sulibet Ruiz Hernández	Moderador/Mediador	
2	Irene Moncada Cisneros	Relator	
3	Rubén Rábago Villegas	Auxiliar	
4	Pedro Jesús Torres Salas	Regidor XXV ayuntamiento de Tecate	Comisión por los derechos de discapacidad y adulto mayor
5	Karen Marcella Téllez Elizalde	Asistente del regidor Pedro Torres	
6	María Esther Barbosa		Directora DIF Municipal Tecate
7	Mónica Ibarra López		Coordinadora de asistencia social de DIF Municipal de Tecate
8	María Teresa Méndez Vélez		Diputada del congreso del Estado de Baja California

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



9	Adrián Humberto Valle Ballesteros		Diputado del congreso del Estado de Baja California
10	Alejandra Herrera Soto		Presidenta de DIF Municipal de Tecate
11	Alma Mireya Prieto Tapia		
12			

adm

MODERADOR (A): En esta Mesa de Trabajo se abordaran temas como: **Derecho a la consulta previa, libre e informada de las Personas con Discapacidad, los Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad y la Reforma al Artículo 139 de la Ley Electoral del Estado de Baja California**, cabe señalar que los temas que se abordarán en los trabajos del día de hoy fueron previamente difundidos durante todo el mes de enero en los diversos foros informativas, así como en el micrositio en la página web de Congreso del Estado.

adrián prieto
alma mireya prieto
trabajo

MD

AA
EM

Adrián

Michelle Tejeda

Primero se hará una descripción general del tema. Posteriormente se leerá la primera pregunta detonadora, continuando se abrirá la lista de participación, por dos rondas, pudiendo hacer uso de la voz, después se dará lectura a la segunda pregunta detonadora, abriendo nuevamente la lista de participación por dos rondas y finalizamos con la tercera pregunta detonadora con el mismo procedimiento que las preguntas anteriores.

Se destinará un tiempo de 40 minutos por pregunta para su discusión.

Al finalizar con las preguntas y participaciones, se procederá a nombrar a un representante que leerá las conclusiones a las que se llegaron en la mesa de trabajo en el evento de Clausura.

Terminando con los trabajos de la mesa, el relator elaborará una minuta, lo cual se imprimirá y se leerá a la mesa y se procederá a ser firmada por las personas participantes.

El Derecho a la consulta previa, libre e informada de las Personas con Discapacidad, consiste en que las personas con discapacidad tienen el derecho a ser informadas y consultadas sobre los cambios que se puedan hacer sobre normas ya existentes, nuevas leyes, programas y proyectos de gobierno que puedan tener consecuencias en su vida diaria, asegurándonos que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

Este derecho es un requisito inevitable para asegurar la calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, compromete a los Estados parte a celebrar Consultas estrechas y activas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.



La medida en cuestión busca fomentar la colaboración activa de las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos. Esto implica su inclusión plena en todas las decisiones que los afecten.

En cuanto a los **Derechos político-electorales de las personas con discapacidad**, estos son exactamente los mismos que para toda la ciudadanía mexicana, sin distinción alguna, y son los siguientes:

Derecho a votar: Facultad de manifestar su voluntad a favor de los candidatos para ocupar cargos de elección popular. Es el sufragio activo y debe ser: universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Derecho a ser votado: Aptitud para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, cuando tenga las cualidades y requisitos exigidos por ley para participar en el desarrollo del proceso electoral.

Derecho de asociación: Es una atribución ciudadana de crear entidades jurídicas con finalidad específica y actividades concretas, por ejemplo, agrupaciones y partidos políticos.

Derecho de afiliación: Facultad ciudadana para adherirse a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación, o desafiliarse.

Para finalizar con la explicación, en el Congreso del Estado de Baja California se presentó una **iniciativa** de reforma para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, específicamente en el artículo 139 párrafo segundo, en su porción normativa que en la literalidad adiciona ... "y personas con discapacidad" ... Tal y como se muestra a continuación:

ARTICULO 139 - Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, así como el principio de igualdad sustantiva, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado.

Además, conforme a los lineamientos que expida la autoridad electoral los partidos políticos deberán incluir entre las candidaturas descritas en el párrafo anterior, al menos una fórmula de las siguientes poblaciones de atención prioritaria: personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad; personas de la diversidad sexual y de género, y personas con discapacidad.

El Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Esta reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral, la Ley del Tribunal de Justicia Electoral, la Ley de Partidos, la Ley de Asistencia, así como la Ley de Participación Ciudadana, todas del Estado de Baja California, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California mediante decreto no. 288, el día 02 de septiembre de 2023, en el Tomo CXX, No. 54.



La Suprema Corte de Justicia el 20 de febrero de 2024, resuelve la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023 promovidas, respectivamente, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político Movimiento Ciudadano en contra del Decreto 288, declarando la invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa "y personas con discapacidad".

Una vez expuesto lo anterior, procedemos con la primera pregunta detonadora:

Se les pregunta: *¿De qué manera se puede asegurar que las personas con discapacidad puedan conocer información respecto a sus derechos político electorales de manera adecuada y accesible?*

Para continuar, le solicito al relator enliste a las personas que desean hacer uno de la voz, en primera ronda:

1. Esther Barbosa	6.-
2. Pedro Torres	7.-
3. Maythe Mendez	8.-
4.	9.-
5.-	10.-

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicito al relator enliste a las personas que desean hacer uno de la voz, en segunda ronda:

1. Esther Barbosa	6.-
2. Monica Ibarra	7.-
3. Pedro Torres	8.-
4. Humberto Valle	9.-
5.-	10.-

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. generando campanas auditivas y atravez de brayle para que las personas discapacitadas tengan la oportunidad de enterarse con redaccion correctamente
2. Dando una buena información a la gente que esta en un ejemplo Cam , ya que los requisitos antes eran mas sencillos y ahora les ponen mas candados para poder participar en puestos politicos, esto

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



dando mas difusión y llevando mas foros, el mira en estos foros una importante manera de apoyar a las personas con discapacidad

3. Se necesita un trabajo unidos para detectar los problemas algo como un padron , recalaca que el trabajo en equipo es importante para la detección del problema a travez de un padron

4. La educación desde las escuelas para evitar discriminación , considera que debe estar estabablecido que la capacitación debe ser desde niños hasta adultos

5.

6. tener el padron para la vision que se requiere ya sea visual, motriz y todas las discapacidades existentes, a raiz del primer foro en la actualidad ya se esta generando un padron por parte de Dif , e informar para que la gente tenga el conocimiento de estos foros esto con la finalidad y el poder ayudar a mas padres que conozcan las necesidades quizas hasta en la propia familia pudieran tener

7. Impartir como clase obligatoria sobre los derechos que tienen las personas como discapacitados

8. las visitas calle por calle es importante ya que mucha gente no tiene la manera de informarse en estos y para el padron de discapacidad

9. Hoy se platica que exista la capacitación de los estudiantes , los programas operativos en niveles federa, estatal, sensibilizar al personal para que las condiciones no sean o se digan de manera despectiva o hiriente

10.conclusion: se necesita el apoyo de recursos para poder fomentar programas, tener un censo para tener el numero real esto seria calle por calle, la educación es un punto importante ya que de ahí se puede prevenir la discriminación ,y generar mas foros para la capacitación para que ellos se sientan incluidos, y ahí poderles informar de apoyos y/o ayudas para que se sientan parte de nosotros, darles a conocer que son aptos para ocupar puestos políticos como cualquier persona

MODERADOR: Para continuar, damos lectura a la segunda pregunta: **¿Qué acciones se deben llevar a cabo para garantizar la participación de personas con discapacidad en las elecciones de cargos públicos?**

Para continuar, le solicito al relator enliste a las personas que desean hacer uno de la voz, en primera ronda:

1.Pedro Torres	6.-
2.Esther Barbosa	7.-
3.	8.-
4.	9.-
5.-	10.-

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicito al relator enliste a las personas que desean hacer uno de la voz, en segunda ronda:

1. Pedro Torres	6.-
2. Alma Prieto Tapia	7.- <i>o</i>
3.	8.-
4.	9.-
5.-	10.-

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. Por vivencia del regidor falta de rampas, el alboroto que se genera cuando se tiene que llevar la urna al carro, el acceso a la gente de apoyo, tener las consideraciones en donde ponen las casillas por las personas con discapacidad
2. Se debe de garantizar las participación de los ciudadanos discapacitados, la fata de escalera, rampas ,los hoyos , esto es traba para que vayan a ejercer su voto, en cuanto a las personas con discapacidad que las personas puedan participar gracias a los foros , que gracias a ellos se de a conocer sus posibilidades para poder llegar a un cargo publico
- 3.
4. para participar como persona con discapacidad, todos los municipios debería llevarla para ejercer la afirmativa de discapacidad esto en cada planilla, no uno por estado, esto genera mas voz hacia las personas discapacitadas
5. Depende mucho que el partido político hasta las afirmativas cumplan con la afirmativa para discapacitados, que no sea un solo partido y que sea la obligación de tener en su cargo publico a una persona con discapacidad, que en cada cambio de administración no se les este moviendo y se le deje donde mejor se sienta la persona que el entorno se apto para estar ellos mismos ejercer de la mejor manera su empleo, la empatía es algo importante y de prioridad , se deben concientizar a todas las personas para el trato hacia las personas con discapacidad, el que este una persona con discapacidad en un cargo publico comentan seria mejor porque ahí estarían viendo por lo que ellos padecen
- 6.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: *[Signature]*
 - Middle: *[Signature]*
 - Lower: *[Signature]*
 - Far right: *[Signature]*
 - Bottom: *[Signature]*
 - Far right bottom: *[Signature]*
 - Far right bottom: *[Signature]*



7. Conclusion: 1 los lugares donde se pongan casillas se pongan casillas adecuadas y se les pueda permitir una persona que los acompañe y los apoye, 2 socializar el tema sobre el porqué se tendría que mover una casilla, la concientización y la cultura hacia poner una casilla prioritaria 3 seguir creando mesas de trabajo para que su participación libre, y que sea por planilla

8.

9.

10.

MODERADOR: Para continuar, damos lectura a la tercera pregunta: **¿Considera que emitir acciones para incluir a las personas con discapacidad en candidaturas a cargos de elección popular favorece los derechos y la atención de las necesidades de esa población en el estado de Baja California? ¿Por qué?**

Para continuar, le solicito al relator enliste a las personas que desean hacer uno de la voz, en primera ronda:

1.Alejandra Herrera	6.-
2.Alma Prieto Tapa	7.-
3.Pedro Torres	8.-
4	9.-
5.-	10.-

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicito al relator enliste a las personas que desean hacer uno de la voz, en segunda ronda:

1.Alejandra Herrera	6.-
2.Humberto Valle	7.-
3.Maythe Mendez	8.-
4.Esther Barboza	9.-
5.-	10.-

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. Generar espacios para personas con discapacidad , esto para garantizar los derechos se vean reflejados, reforzar los derechos que ellos merecen para el avance en materia de discapacidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2. Garantías sobre algún puesto para que ellos tengan voz y voto para alzar iniciativas para personas con discapacidad ya que ellos son los que lo sufren, esto les garantiza sus derechos y oportunidades en todos los ambitos para personas discapacitadas
3. Si, es buena la participación ya que ellos lo viven y saben los problemas con la discapacidad, tal pareciera que al gobierno les falta el interés ya que no cuentan con rampas y otras cosas, ser 1 o 2 voces para que sean los voceros y los volteen a ver y aun mejor los tomen ya en cuenta para cubrir las necesidades que ellos requieren.
- 4.
5. Sin duda existe una deuda histórica con las personas con discapacidad ya que no hay las condiciones para que ellos puedan transitar seguras en el Estado , que se ayude a pelearlos (diputados) para que las exigencias se vuelvan una realidad esto a beneficio de ellos
6. Claro, que es tema de presupuesto de gobierno federal, ayuntamiento nivel federal, se debe de incluir en los puestos de gobierno a personas con discapacidad, se deben incluir ya que cuentan con la capacidad para ejercer funcione publicas
7. si porque así presiden en las comisiones representativas, para que asi lleven su comisión a fin
8. Si, se ocupa que las personas ocupen esos cargos, necesitamos presupuesto pero que sea para escuchados, si se cuentan reidores, diputados se podría contar con lo que se requiere para que la persona con discapacidad sea beneficiada
- 9.
10. Conclusion: Si importante que las personas con discapacidad participen en cargos públicos en puestos representativos para que representen a las personas con discapacidad, se debe de incluir en los puestos representativos de gobierno, ya que cuentan con la capacidad para ejercer funcione públicas y así representar a las personas que como ellos cuentan con una discapacidad defendiendo sus derechos y necesidades.
7. si porque así presiden en las comisiones representativas, para que asi lleven su comisión a fin

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

admas

Karen de p... e

[Other illegible signatures]

MODERADOR(A): A continuación, las y los participantes de la mesa de trabajo seleccionarán a un integrante, quien representará y expondrá los resultados ante el resto de participantes de la Consulta.

(Proceso de selección)

Les doy cuenta de que la/el C. Alma Mireya Prieto Tapia fue seleccionada/o como representante de la mesa, y pasará a presentar las conclusiones de esta mesa en la Clausura.

[Handwritten signatures and notes at the bottom right]

[Illegible signature]

[Illegible signature]



Una vez concluidas las participaciones, se declara concluida la mesa de trabajo a las 12 horas con 31 minutos del 28 de febrero de 2025, procediendo a la lectura, aprobación, impresión y firma de la presente minuta.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	PARTICIPACIÓN	FIRMA
1	Betzy Sulibet Ruiz Hernández	Moderador(a)	
2	Irene Moncada Cisneros	Relator(a)	
3	Rubén Rábago Villegas	Auxiliar	
4	Pedro Jesús Torres Salas		
5	Karen Marcella Téllez Elizalde		
6	María Esther Barbosa		
7	Mónica Ibarra López		
8	María Teresa Méndez Vélez		
9	Adrián Humberto Valle Ballesteros		
10	Alejandra Herrera Soto		
11	Alma Miereya Prieto Tapia		
12			



Conclusión de pregunta 1:

: ¿De qué manera se puede asegurar que las personas con discapacidad puedan conocer información respecto a sus derechos político electorales de manera adecuada y accesible?

Se necesita el apoyo de recursos para poder fomentar programas, tener un censo para tener el numero real esto seria calle por calle, la educación es un punto importante ya que de ahí se puede prevenir la discriminación ,y generar mas foros para la capacitación para que ellos se sientan incluidos, y ahí poderles informar de apoyos y/o ayudas para que se sientan parte de nosotros, darles a conocer que son aptos para ocupar puestos políticos como cualquier persona.

Conclusión de pregunta 2:

¿Qué acciones se deben llevar a cabo para garantizar la participación de personas con discapacidad en las elecciones de cargos públicos?

Los lugares donde se pongan casillas cuenten con condiciones adecuadas para personas con discapacidad y se les pueda permitir una persona que los acompañe y los apoye, concientizar el tema sobre el porqué se tendría que mover una casilla, la concientización y la cultura hacia poner una casilla prioritaria y seguir creando mesas de trabajo para que su participación libre, y que sea por planilla

Conclusión de pregunta 3:

¿Considera que emitir acciones para incluir a las personas con discapacidad en candidaturas a cargos de elección popular favorece los derechos y la atención de las necesidades de esa población en el estado de Baja California? ¿Por qué?

Si es importante que las personas con discapacidad participen en cargos públicos en puestos representativos para que representen a las personas con discapacidad, se debe de incluir en los puestos representativos de gobierno, ya que cuentan con la capacidad para ejercer funciones públicas

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten initials and a circular stamp at the bottom right]



y así representar a las personas que como ellos cuentan con una discapacidad defendiendo sus derechos y necesidades.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]